DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,296] **Buenos Aires, Lúnes 12 de Enero de 1846.** [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 7.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la *Confederacion Argentina*—

Al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron Deffaudis—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la nota colectiva de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de *S. M. B.*, datada desde *Montevideo*, á 18 de Setiembre próximo pasado—En ella, despues de desfigurar algunas circunstancias ocurridas en la correspondencia sobre la mision de V. E. en esta República, hacen un falso análisis de pretendida infraccion de los tratados *por este Gobierno*, y de supuestas vejaciones y molestias inferidas á sus nacionales, así en la República Oriental del Uruguay como en esta, descendiendo á *motivar sobre tan falsos* antecedentes la resolucion en que se halla de llevar á ejecucion las instrucciones que *invoca haber recibido* para el caso de provocaciones mucho menos graves, y á declarar en su consecuencia el bloqueo de la Provincia de Buenos Aires por los buques de la escuadra combinada, cuarenta y ocho horas despues de la entrega de tal declaracion, por *intermedio de los Señores Encargados* de Negocios de las potencias mediadoras

Al ocuparse el Gobierno de la precitada nota, no ha podido sobreponerse á la justa indignacion que le causa la desmedida é infamante relacion de los asertos calumniosos y falsos *que contiene*—Ella *forma* en vez de una nota diplomática, un imprecativo y desatendible libelo—El Gobierno Argentino debia esperar de V. E. y del Exmo. Señor *Ministro* Plenipotenciario de S. M. B., como encargados de una mision que se dice humana y *pacífica*, *por unos Gobiernos poderosos* é ilustrados, verdad en los hechos, decoro en las palabras y aquella dignidad que ennoblece hasta las emanaciones mas impuras de la ocultacion de los verdaderos sentimientos—Debia asimismo esperar, que en un asunto *tan grave y trascendente, en el que tan repetidamente* se han invocado los principios de humanidad, y las conveniencias de la paz, que afecta profundamente el porvenir de dos Repúblicas Americanas, nacientes, benévolas, hospitalarias de los Franceses y de los *Ingleses*, *como* de todos los demas Extrangeros, cuyas Repúblicas no tratan ni han tratado mas, que de poner á salvo su Independencia, sus derechos, y su honor, cruelmente agredidos, y en el que se interponen inmensos intereses neutrales, que V. E. y el Exmo. Señor *Ministro* Británico; *sin* apartarse de los sentimientos amistosos de sus respectivos Gobiernos, de los altos deberes que imponen los tratados y pactos existentes, y de las exigencias de la lealtad y de la buena fé, hubiesen adoptado, en el desempeño *de su mision una marcha noble, digna* y magnánima, cual corresponde á los altos Gobiernos de la Francia y de la Gran Bretaña—La falsedad y la calumnia, fuentes copiosas de casi todas las calamidades y crímenes del género humano, nunca fueron los *caractéres de los que representaron una* mediacion pacífica y desinteresada, ni medios adecuados para hacer eficaces las *tentativas de conciliacion*—Tampoco pueden invocarse como *argumentos de derecho*, ni como títulos para apoyar la demanda de ejecucion de tra*tados, ni menos pueden justificar medidas* de coaccion provocadas—*Tales calumnias no pueden tener otro objeto, que el de alucinar la opinion pública, y el de pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas* de los que á la distancia no tienen exacto conocimiento *de los acontecimientos, para hacer suceder en ellos un odio insensato* contra este Gobierno, que superabundantemente tiene dadas pruebas de dignidad, de justicia y humanidad—

En el conjunto de hechos que se presentan en esa correspondencia, aparece en el fondo un sentimiento intenso en oposicion á la paz, y una tendencia inequívoca á formar complicaciones desagradables, contraria á las *instrucciones* que invoca V. E., de *obtener, si era posible*, la pacificacion del Plata, por *medio de negociaciones amigables*—A los cálculos de la fria razon, con que deben pesarse los negocios de Estado, se ha sostituido una animosidad violenta—Las reiteradas seguridades de paz y amistad de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, que el Argentino siempre ha creido sinceras, las han convertido V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Británico, en un verdadero manifiesto, y una declaracion de guerra, destituida de motivos que la justifiquen—Ella abre una nueva época fecunda en sangre, calamidades y desastres al tocarse ya el término de la que, desgraciadamente, habia en estas Repúblicas—El Gobierno Argentino reposa en la firme persuasion de que un proceder tan contrario á los principios de humanidad, y á los de la justicia; no puede hallar cabida ni por un momento en la magnanimidad y civilizacion de tan ilustrados poderes contra un Estado naciente, leal y sincero amigo, así de la Francia como de la Gran Bretaña—S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto lo declare así á V. E. y al Exmo. Señor Ministro Británico—

Pero por muy penoso que sea al Gobierno Ar*gentino ocuparse en contestar* una nota tan agena de la mision que han invocado V. E. y el Exmo. Señor Ministro Británico, por el respetuoso honor que debe al Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., por el que debe á la Confederacion Argentina, por el que se debe á sí mismo, y por la opinion del mundo, emprenderá esta tarea disgustante, si bien no para inducir á V. E. á que tome una línea de conducta adecuada á los objetos de su mision, agradable á la humanidad y cual corresponde á la civilizacion é intereses generales, al menos para que se conozca que, sobre la impostura, deslealtad y la calumnia, se funda la enormidad de los actos de hostilidades contra estas Repúblicas, violándose los inmutables principios sobre que se apoyan los vínculos mas sagrados de las *Naciones, con maldita ofensa* de la Ley publica, y del Derecho de Gentes—Tarea que á la vez que acreditará á los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., que el de la Confederacion Argentina *no ha repulsado ó eludido toda proposicion tendente á la cesacion de la guerra*, que nunca ha pretendido emplear un solo instante sus esfuerzos para someter la República Oriental á su voluntad ; *que en esta Provincia* y sobre la mayor parte de la orilla derecha del Plata, subsisten reales *garantias de la libertad civil ó política;* que son supuestas *las expoliaciones y crueldades* que se atribuyen á las Divisiones auxiliares Argentinas, y falsas las *violencias sobre los súbditos pacíficos de las dos Potencias Mediadoras, establecidos sobre la costa, forzándolos á abandonar así, á la merced de la soldadesca todas sus propiedades;* demostrará asi mismo por parte de quien son los hechos, que la mayor parte no se *reproducen mas hoy, que entre algunas tribus salvajes, y que constituyen un sistema general de ruina y de devastacion en la República Oriental*—

La mision de V. E., en verdad, ha sido anunciada, como tendente al restablecimiento de la paz entre las Repúblicas del Plata, y si se *quiere tambien, para establecerla, dejando* salva la perfecta y absoluta Independencia del Estado Oriental—El Gobierno Argentino al salir á la *guerra que injustamente* le fué declarada, no ha violado los pactos que habian creado esa independencia—En su nacimiento, él mas que nadie tuvo una principal parte—Si V. E. y el Exmo. Ministro Británico pueden invocar algun carácter, es *solamente el que les dá la investidura de sus* Gobiernos, y los sentimientos de amistad y de interposicion oficiosa, para aproximar la pacificacion—El Gobierno Argentino nunca púdo reconocer en V. E. ni en el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni en el Exmo. Señor Ministro Británico y el Gobierno de S. M. B. una parte principal, con títulos legales para reclamar, y obrar como interesados, en un asunto en órden al que no tienen derecho para hacerlo—

Por cierto se invocan los tratados de 1828 y 1840—*No puede señalarse en ellos un solo* artículo que autorize á la Francia y á la Inglaterra á considerarse como partes integrantes en lo estipulado en la Convencion solemne de 1828, en que fué establecida la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental, y garantida por solo los Gobiernos del Brasil y de la Confederacion Argentina—

En la citada Convencion de 1828, la Inglaterra solo intervino como potencia mediadora; y este carácter concluyó en el momento mismo que el Tratado fué estipulado—Este acto de oficiosa amistad, no dá derecho al mediador para reclamar el cumplimiento de lo pactado, aun en el infortunado caso que el tratado se infringiese—En el tratado entre el Imperio del Brasil y esta República, la Inglaterra apenas tuvo una ínfima parte, no habiéndose presentado en el Janeiro su Ministro Plenipotenciario, sino cuando los puntos principales en casi toda su extension estaban arreglados, por los Plenipotenciarios Brasileros y Argentinos— Cláusula de garantia no la tiene—La Inglaterra misma nunca se ha considerado garante de tal tratado—¿Qué hizo cuando los Agentes de la Francia derrocaron la autoridad legal de la República Oriental? – ¿Qué garantia ha invocado en la mediacion que presentó en el año de 1841 y en la de 1842? – ¿Ni cómo tampoco podia invocarse contra el testimonio inequívoco de la verdad, y elocuente realidad de los hechos, y cuando aquellos Sres. Ministros mediadores se presentaban poseidos de una sinceridad, y de un espíritu pacífico que V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Inglaterra no han acreditado?—

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S M. B., Lord Ponsonby, en la Corte del Brasil, consultado en 19 de Agosto de 1828, copia No. 1, por los Ministros negociadores Argentinos, "si "le era acordada la autoridad suficiente pa"ra garantir en su capacidad oficial, cual"quier convenio ó Tratado definitivo de paz "entre la República y el Imperio del Brasil, "sobre las bases que durante la negociacion "referida se han discutido con conocimiento "de los ilustrados Ministros Británicos, cer"ca de uno y otro Gobierno," en 20 del mismo, copia No. 2, contestó, "que no se "hallaba autorizado por su Gobierno para "contraer ningun compromiso para la ga"rantia de cualquiera convencion prelimi"nar ó Tratado definitivo de paz, y que "suplicaba le fuese permitido referirse al "conocimiento de S. E. el General Bal"carce, de que S. E. el Señor Ministro "Británico, se halló colocado de un modo "semejante, cuando tuvo el honor y el placer "de ser Enviado Británico de Buenos Ai"res."

En la Convencion de paz con la Francia celebrada en el año de 1840 hay una cláusula referente á la Independencia del Estado Oriental, pero ella no contiene ninguna nueva estipulacion, sino la declaracion de un hecho, á saber, de que aunque el Gobierno de la Confederacion Argentina estaba en guerra contra las autoridades intrusas del Estado Oriental, él no pretendia anular, ni de ningun modo *atacar* la Independencia de ese Estado, declarada y establecida por el Tratado de 1828 y de la que este Gobierno y el del Brasil habian salido garantes y sostenedores—Por tal declaracion no se concedió á la Francia ningun derecho, ni se le dió ninguna facultad para que interviniese en las querellas que ambas Repúblicas tuviesen entre sí, como Estados Independientes soberanos y *libres—Lejos de eso*, quedaron en plena libertad ambas Repúblicas en el ejercicio de sus derechos naturales, siempre que su honor, su dignidad ó su seguridad lo demandase, para establecer la paz ó arreglar sus cuestiones del modo mas conveniente á sus intereses—Repetidas y muy explícitas en este sentido habian sido las explicaciones de los miembros del Gabinete, en las Cámaras de Francia—*Tampoco* el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario Conde de Lurde, al presentarse como mediador en esta misma guerra á *nombre* de S. M el Rey de los Franceses, en el año de 1842, en union con el Exmo. Señor Ministro Británico, hizo mérito de las estipulaciones de las Convenciones mencionadas.—Muy forzada é infundadamente se aplican para justificar por ellas una *intervencion armada, reprobada* por la ley pública, y contraria á los principios de la civilizacion—

Con no menor desacierto, V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Británico expresan, que la guerra que hoy se hace al Estado del Uruguay, *es abiertamente contraria á su independencia, y que no tiene mas objeto público que el de imponerle por la fuerza un cambio de Gobierno;* porque ademas de que á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro Británico no concierne el buen ó mal uso que el Gobierno Argentino haga *de sus derechos*, aquella es una asercion tantas veces y tan inequívocamente contradicha, que hoy solo tiene cabida entre los exaltados enemigos de la Confederacion—El mundo ha juzgado ya, si la guerra á que fué provocado este Gobierno y que sostiene, es ó no justa, y si en ella puede tener otro interes que salvar su honor y dignidad Nacional, atrozmente ofendidos, y la seguridad de la República amenazada de muerte—V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Británico, por mas que hoy expresen lo contrario están en posesion de asertos oficiales, que no dan lugar para dudar, de que el Gobierno Argentino no tiene interés en que gobierne al Estado Oriental, tal ó cual persona—Concluyente es á este propósito lo que el infrascripto dijo á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro Británico, en nota de 29 de Julio último, que el Gobierno Argentino mucho tiempo há, "ha demostrado "que hace la guerra por honor, por deber y "por necesidad. Lo explicó muy detallada"mente al Exmo. Sr. Ministro Plenipotencia"rio de Francia en nota de 18 de Octubre de "1842—Existir debe dicha nota en el Ar"chivo de la Legacion Francesa—En esa "misma fecha demostró que no tenia interes "alguno en que *la República Oriental* fuese "presidida por tal ó cual persona—Jamás no "solamente no lo ha hecho, pero ni menos "intentado el derrocamiento de los Gobiernos "establecidos por el libre voto de los pue"blos"—Injustificable y desleal es la reproduccion de aquel inmerecido cargo; que de una manera tan explícita ha sido antes de ahora contradicho—

Esta guerra reclamada por el honor y la necesidad, trae en sí misma *su legitimidad* y *nacionalidad*, sin que sea dado á nadie erigirse en juez de los objetos que ella tenga, toda vez que se guarde el respeto debido á los principios de la ley internacional—Causa ruina en la República del Uruguay, como la causa en la Argentina; causa perjuicios á las naciones mercantiles de Europa como los causa á aquellas Repúblicas; pero en verdad no es ella la que principalmente los origina—Sin la funesta intervencion extrangera, que la ha prolongado, sin el auxilio de la fuerza armada extrangera, que la ha renovado cuando estaba ya á concluirse, la guerra actual tiempo há estaria concluida, los perjuicios habrian cesado, y la paz estaria establecida, y con ella todos sus beneficios—Pero V. E. y el Exmo. Señor Ministro Británico, que se anuncian encargados de una mision de paz, *con deber imperioso de no dejar se prolongue por mas tiempo esta guerra*, y con capacidad de remover aquel escándalo, tan lejos de poner término á un estado de cosas tan violento, tan ofensivo á la dignidad é independencia de esta República, y tan contrario á la justicia y á la paz, que dicen vienen á restablecer, aglomeraron dificultades que han formado nuevas graves complicaciones, para la solucion de las cuestiones del Plata, fáciles de un arreglo digno, amistoso y conveniente sobre las bases propuestas en nota de 21 de Mayo, aceptadas por el Exmo. Sr. Ministro Británico en nota de 28 del mismo, y posteriormente abandonadas despues de la llegada de V. E.—Los amantes de la justicia y de la humanidad juzgarán por esto, por parte de quien han sido los obstáculos para la pacificacion del *Plata, por medio de negociaciones amigables*, y quien ha sido el que efectivamente ha ofrecido, no solo en sus comunicaciones amigables y confidenciales, sino aun en las oficiales, *medios de conciliacion con la esperanza de hacer nacer sentimientos semejantes á los suyos*—

Entre tanto el Gobierno Argentino perseverante en sus ardientes sinceros [illegible]s por terminar esta guerra, ha visto co[illegible]rofundo pesar, estrellarse siempre sus e[illegible]rzos con la intervencion extrangera, a[illegible]proximarse su seguro triunfo, y por él la [illegible]sacion de los grandes perjuicios para las [illegible]ciones mercantiles de la Europa, particular[illegible]te para aquellas que V. E. y el Exmo. Seño[illegible] Ministro Britanico tienen el honor de represe[illegible]r—Ella ha sido el obstáculo con que ha [illegible]guado, y cuando esperaba que á la llegad[illegible]o V. E. y del Exmo. Señor Ministro Brit[illegible]ico se convirtiesen en ideas mas conform[illegible] á la razon y á la justicia, la inflexibilid[illegible] de V. E. y del Exmo. Señor Ministro [illegible]itánico, desconociendo los derechos bel[illegible]rantes de esta República, su Independe[illegible]cia y Soberania, han sellado ese triste [illegible]pisodio, ensangrentando cruelmente do[illegible] Repúblicas nacientes, haciendo renacer [illegible]n ellas una desastrosa guerra, que ha[illegible] b[illegible] terminado despues de gran efusion de [illegible]ngre, y á costa de inmensos sacrificios—[illegible]n inauditos procedimientos no se justifican con la supuesta repulsa del Gobierno á la exigencia de una suspension de hostilidades, que V. E. y el Exmo Sr. Ministro Británico hicieron á nombre de SS. MM., y que por otros medios procuraban prolongarlas, proveyendo en esas mismas circunstancias los buques de guerra Franceses é Ingleses á la Plaza de Montevideo de pólvora y municiones que carecía de ellas—

Sin embargo el Gobierno no repelió dicha suspension de hostilidades—Ella no fué discutida ni considerada—Lo acredita la correspondencia toda, habida sobre este *punto*—*Ella* descubre hoy lo que muy desde el principio se dejaba ya entrever, una tendencia sistemadamente calculada á desconocer los derechos beligerantes de una República independiente, á hacer ilusorios todos sus esfuerzos por la paz y á forzarla á abdicar la victoria que

habian obtenido los Orientales y Argentinos, á pesar de la intervencion extrangera, y á recibir la ley de los enemigos vencidos—El Gobierno Argentino, sin sacrificio de su honor, no ha pedido ni debido prestarse á tan injustos como humillantes designios—Tampoco ha podido creer, que ellos hayan sido prescriptos á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro Británico, por los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B—Sus sentimientos y elevada política, al dar á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro Británico la honorifica mision que invocaron, estan consignados en la carta del Exmo. Sr. Ministro Guizot, de que el infrascripto adjuntó copia á V. E. en nota de 29 de Julio—

A la vista de esto, fáciles son de juzgarse los subsiguientes pasos con que V. E. y el Exmo. Ministro Británico, revelaron sin equivocacion tan inadmisible y desacertado designio; designio que no tuvieron la fortuna de encubrir ni bajo los nombres *de la paz y amistad, ni bajo el de los usos internacionales y principios de humanidad*, porque por una parte habian sido manifiestamente contrariados unos, y por otra violados otros, negándose el reconocimiento del bloqueo, derecho natural de esta República por explícita y solemne manifestacion de Lord Aberdeen, y no asumiendo la posicion que como neutrales les incumbia asumir—

(Continuará.)

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

CORRESPONDENCIA
DEL JORNAL DO COMMERCIO.

Rio Janeiro 1º. de Diciembre.

Recibimos hoy Diarios New York hasta el 18 de Octubre.

El Herald en un artículo sobre la política externa de los Estados-Unidos, dice que noticias auténticas de Washington lo llevan á creer, que la próxima reunion del Congreso en Diciembre, sostendrá firmemente el presidente Polk en su mensage, el terreno en que se colocó en su discurso de inauguracion, respecto las relaciones de los Estados-Unidos con la Gran Bretaña.

Méjico 22 de Setiembre. El dia 16 tomó posesion de la presidencia el general Herera. En su mensage á las Cámaras Legislativas declara, que la accion del gobierno está completamente paralizada por falta de medios; que el ejército no puede moverse, que el territorio usurpado quedará usurpado y que perdida una vez la esperanza de recuperarlo, continuará sucesiva y gradualmente la usurpacion hasta abrazar á toda la república.

(Jornal do Comercio.)

NOTICIAS DIVERSAS.

Aunque los papeles de Argel de 16 de Octubre anuncian que la escuadra del almirante Parseval-Deschénes, salida en este dia, se dirigirá a Cerdeña, cree el Toulonais poder asegurar que esas fuerzas navales ván para Oran. Supónese que esa escuadra irá á hacer demostracion sobre Maruecos.

—Una verdadera crisis financiera, que comenzó por Hamburgo y Berlin, amenaza extenderse á toda Alemania. Siguiendo el ejemplo del Banco de Londres, alzó el de Berlin mucho el premio de sus descuentos y los reducia mucho. No se descuenta hoy menos del 5 por ciento.

—Un despacho telegráfico que llegó á Paris el dia 22 de Octubre, anuncia la llegada del emperador de Rusia á Génova, adonde se hallan reunidos el rey de Cerdeña, D. Carlos y D. Miguel.

—Dicen que el enviado marroquino, al cual confia el Emperador la mision de ir á Francia á asegurar al Gobierno sus buenas intenciones, debia partir el dia de Octubre.

Abd-el-Kader continua, como siempre á tirar todos sus recursos de Gibraltar, por via de Marruecos. Uno de sus agentes, muy conocido, está establecido en Tetuan y allí recibe y encamina armas, pólvora, municiones, paños &a. Todavia es Tetuan una ciudad que obedece al Emperador.

En Taza tiene Abd-el-Kader oficiales de toda especie. Taza todavia obedece al emperador. En Taza compra Abd-el-Kader los caballos y demas bestias que precisa.—En Taza posee un molino de pólvora.

Es por tanto imposible violar mas abiertamente las condiciones del último tratado de Lalla-Maghruia, concluido entre Marruecos y la Francia. ¿Será mas por voluntad del Emperador ó por miedo del Emir?

(Idem)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el correo de las venidas antes de ayer de la carrera de Santa Fé.

Antonina Perez	Antonio Roca
Angel Chaverri	Bernardo Moreigo
Barbara Carbajal	Justiniana C. de Costa
Bernardo Castel	Juan L. Acosta
Bartolo Nogueras	Joaquin Chaves
Concepcion de la Serna	Juan A. Garcia
Clara Vibalva	Luis Carrer
Celedonia Fernandez	Luis Vila
Catalina Selaya	Lisandro Lopez
Dolores Rivero	Luis Montedo
Domingo A. Fraga	Luis Monsa
Daniel Antelo	Luis Delgado
Eusebia A. de Oliver	Marcos Zumeta
Estevan Señorans	Manuela I. Zemborain
Fermin Suarez	Macario Torres
Felipa Casabuila	Manuel Pegasano
Francisco Berdier	Mateo Pusanichi
Francisco F. Sauret	Manuel B. Camara
Francisco Sombrano	Miguel A. Gutierrez
Francisco Merla	Maria M. Rojas Arana
Francisco Borsaco	Melitona Goldris
Francisco Balbin	Manuela V. de Rojas
Francisco Ximenez	Manuel E. cuti
Gregoria Berrenechea	Mariano D. de Vivar
Gregorio Arengo	Mercedes Beruti
Hilarion Vivanco	Nicolas Orta
Ignacio Laguirre	Natal A. Torres
Isabel R. de Garmendia	Narciso Agüero
Juan Candros	Nicanor Molinas
Joaquin Arrufo	Nicolas Aldazor
Juan Costa	Norberta Nin
José M. Acosta	Petrona Leiva
Juan Villarrasa	Pedro C. Pereira
José M. de Almagro	Pablo Bernal
Julia S. de Arbel	Pedro Romero
Jacoba J. Sanchez	Petrona Oliver
Juan P. de Ezauola	Pedro Arregui
José M. Ortiz	Rafael Gomez
José Villar	Ramon Zemborain
José Bausta	Ramona Asavitante
Jacinto Alvarez	Santiago Mesve
Juan B. Ravasin	Saturnino Bavio
José Gordillo	Transito Lopez
Juana Morales	Toribio Ayerza
José M. Rojas	Tomas Creg
José T. Martinez	Vicente Casares
José G. Lezama	Certificado
Juan Gordon	Roque Nikizon
Juan J. Alvarez	

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 9
3.ª PUBLICACION.

D. Domingo Martini	Génova
José Castino	Rio Grande
Francisco Halbach	Rio Janeiro
Catalina Nieto	idem
Francisco Ferreira con tropa de carretas despachada por D. José Maria Acosta	Córdoba

Dia 10.
2.ª PUBLICACION

D. Juan Mondine	Milan
Pedro Carrere	Rio Grande
Alejandro Hubert	idem
Bernardo Cetti	Inglaterra
Antonio Silva	Rio Janeiro
Antonio Barbagelata	Génova
Julio Vigo I	Francia
Lorenzo Flores con tropa de arria despachada por don José R. Merlo	San Juan

Dia 12.
1.ª PUBLICACION

D. Manuel Beruty	Rio Grande
Federico Beruty	idem
Henrique Spiliker	idem
Juliana Egimendia	idem
Pedro Aspiseche con tropa de arria despachada por D. José Villar	San Juan

¡VIVA LA FEDERACION!
MARITIMA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Enero 3 y 4.—No habia llegadas ni salidas.

Idem 5—Salió la Goleta Sarda alquilada Ninfa del Plata, para Montevideo.

Idem 6—Salió la Corbeta Sueca Carlskrona de 18 cañones, su comandante E. G. Klint.

Idem 7 y 8—No habia llegadas ni salidas.

Idem 9—Llegó el Bergantin de los Estados Unidos Bainbridge, de 10 cañones, capitan Lawrence Pennington, de Montevideo el 8 del corriente.

Idem la Goleta de guerra Brasilera Angelita, capitan Juan da S. Blanca, de Montevideo el 7.

Idem el Bergantin Goleta de S. M. B. Spider, de 6 cañones, Teniente Richard Elsworthy Pym, de Rio Janeiro el 23 ultimo, con la balija del Paquete Petrel de Falmouth el 5 de Noviembre. Llegó á Montevideo el 3 del corriente y salió de allá el 7.

La Fragata de los Estados Unidos Plymouth se espera pronto en el Janeiro, y la Boston estaba por salir de allá para el Pacífico.

El Comodoro Lawrence Rousseau ha sido nombrado para el mando de las fuerzas navales de los Estados Unidos de esta estacion, y se le esperaba en la Colombia de 60 cañones.

El Comodoro Stockton ha llegado á Rio Janeiro en la Congress, en su camino, segun dicen, para el Pacífico.

Bloqueo del Puerto de Buenos Aires por las escuadras combinadas Anglo-Francesa.

Enero 4—La Goleta Francesa Catalina dió á la vela esta mañana, pero volvió á fondear al lado de la Curaçao.

Idem 5—La Goleta Francesa Catalina y la idem alias 9 de Julio, dejaron su fondeadero de afuera y anclaron en Balizas exteriores.

Idem 8—Un bote de la Curaçao fué hoy á medio-dia abordo de la Goleta Francesa alias 9 de Julio, de alli siguió para el Bergantin Sardo Colombo, y de ahí volvió á la Fragata. Al llegar el bote de la Curaçao abordo de la 9 de Julio, fué despachado un bote de una de las dos dichas Goletas abordo de la Catalina, de donde volvió, y cuando el bote del Curaçao alcanzó el Colombo, otro bote de este último vino á tierra. No se ha sabido el objeto de estos movimientos.

Este dia (el 10 del corriente) completa el 105 dia del bloqueo.

Buques de guerra existentes en la Rada exterior de Buenos Aires.

Ingleses—Fragata Curaçao, de 24 cañones, capitan Thomas Sparke Thompson.

Goleta Spider, de 6 cañones, Teniente Richard Elsworthy Pym, comandante.

Norte-Americanos—Bergantin Bainbridge, de 10 cañones, capitan Lawrence Pennington.

Franceses—Goleta alias 9 de Julio de 1 cañon. Goleta Catalina.

Sardo—Bergantin Colombo, de 18 cañones, capitan Baron Tolosano.

Brasileros—Bergantin Goleta Argos, de 12 cañones, capitan Eugenio Tabares.

Goleta Augelita, capitan Juan da Silva Blanco.

MEMORANDA.

Llegados á Londres.

Octubre 20—Barca Inglesa Columbine, capitan Simpson, de aquí el 17 de Julio.

Idem á Deal.

Setiembre 20—Bergantin Ingles Amelia, capitan Black, de aquí el 22 de Junio.

Idem á Humber.

Setiembre 18—Bergantin Ingles Britannia, capitan Wear, de aquí el 18 de Junio.

Llegados a Falmouth.

Setiembre 11—Barca Inglesa Chandos, capitan Mighton, de aquí el 16 de Junio, para Cork ó Falmouth.

Octubre 27—Paquete de S. M. B. Seagull de Rio Janeiro el 3 de Setiembre, Bahia el 18 y Pernambuco el 25, con la balija de aqui del 26 de Agosto.

Idem á Gibraltar.

Octubre 11—Polacra Sarda Carolina, capitan Piaggio, de aquí el 10 de Agosto, para Génova.

Idem a Mauricia.

Agosto 7—Barca Inglesa Johanna, capitan Davidson, de aquí el 16 de Junio.

(Del British Packet del 10 del presente.)

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Spider," el 14 á las 12.

Avisos Nuevos.

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of *John Anderson & Company*, in Buenos Ayres, under the Firm of *Anderson, Weller, & Company*, in Monte Video, under the Firm of *Anderson, Macfarlane & Company*, and in Liverpool, under the Firm of *S. D. Weller & Company*.

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS WALLS, Witness
JAMES MACRAE, Witness.

Glasgow, Setiembre 1º de 1845.

EL abajo firmado Spencer Davis Weller, cesó el dia 31 de Diciembre de 1844, por mutuo convenio, de ser interesado ó socio de los negocios seguidos en Glasgow bajo la razon de *John Anderson y Ca.*, en Buenos Aires bajo la de *Anderson Weller y Ca.*, en Montevideo bajo la de *Anderson, Macfarlane y Ca.*, y en Liverpool bajo la firma de *S. D. Heller y Ca.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS HALLS, Testigo.
JAMES MACRAE, Testigo

DON Teodoro, Doña Bernarda y Da. Mercedes Garcia Miranda, hermanos y los sobrinos del presbitero **Dr. D. José Garcia Miranda**, suplican á sus amigos que si por un olvido involuntario del repartidor no les hayan pasado esquela se dignen asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de celebrar en la Santa Iglesia Catedral el Miércoles 14, á las 9½ de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. e12—3p

Cocinados.

HAY una señora que desea tomar algunos cocinados á precios moderados. Ocúrrase calle de la Piedad número 280.

e12—3p

A los plateros.

EL que tenga en venta un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes á dicho oficio, ocurra á la calle de Cangallo número 2 que encontrará con quien tratar. e12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

LA Fonda que está en la calle del Restaurador numero 105. La persona que se interese ocurrirá á la referida fonda que encontrará con quien tratar. e12—3p

Aviso

LAS personas que tengan prendas empeñadas en casa de José Ardoino, ocurran á sacarlas en el término de ocho dias contados desde hoy doce de Enero, en la calle de las Piedras No. 38. e12—3p

Sanguijuelas

EN la Barbería calle de las Artes número 92 plaza nueva, casa de D. Gavino Palacios, se venden sanguijuelas á cinco pesos y se aplican á seis; se advierte que son todas grandes y que prenden al momento pues no siendo así el comprador puede volverlas y se le entregará su importe. e12—p

Ojo á lo Barato.

SE vende azucar por barricas y al menudeo á los precios siguientes:—

Azucar blanca del Brasil 3 pesos 6 rs.
Idem terciada de buena calidad 3 pesos 2
Idem refinada 4 pesos 4 reales,
Yerba parnaguá superor marca Loyola tercios, y al menudeo á 3 pesos libra,
Vino carlon catalan superior 2 pesos 2 les cuarta.
En la calle del Parque núm. 220.

e12—2p

Aviso

POR el presente se convocan á los acreedores de los prófugos Punck y Burk... casa calle del Restaurador número 118 ... cion del infrascrito síndico del concurso, el Lunes 19 del corriente Enero desde las ... de la mañana hasta las 3 de la tarde á efe... instruirse de la situacion del concurso y ... cribir el dividendo que permiten los fondos ... lizados. Los que no ocurran sufrirán el pe... cio consiguiente.

Buenos Aires, Enero 12 de 1846.
e12—4p *Henriquez Solan...*

Rapé

FRANCES, Idem de la Princesa de ... rior calidad, se halla de venta por ... y al menudeo, en la librería calle de Potosí ... Colegio para San Francisco pasado la col... neria núm. 47. e12—3p

Cancionero Argentin...

HAY algunos ejemplares para vender en ... librería calle de Potosí del Colegio ... San Francisco pasando la colchonería.

e12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo de la carrera de Cuyo y Chile debe salir sin ... el Viernes 16 del corriente y que debiendo ... rarse la balija en la tarde del Jueves 15, en ... tendrán lugar las cartas que se introduscan ... el buson hasta las tres de la tarde de este ...

Buenos Aires, Enero 12 de 1856.
e12—3p LUCA.

Aviso.

SE vende una velería con los correspondientes útiles, en el Mercado del Oeste: cualquiera persona que quiera comprarla puede ocurrir á la misma velería. e12—6p

Se ofrece

UN mozo español de edad de veinte años ... ficiente para cualquier trabajo. En ... calle de Esmeralda núm. 251. e12—p

Aviso,

EN la calle de la Catedral casa núm. 26 ... necesita una conchavada: la que quie... presentarse debe hacerlo si tiene buenas rec... mendaciones. e12—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Interesante.

EN los Almacenes calle de Potosí N. 109 ... 111, se hallan en venta los articulos siguientes:—Azucar refinada, idem blanca y terciada del Brasil, arroz, fariña y caña del Brasil, aguardiente español de 34 70, idem frances ... y de trigo, yerba parnaguá de varias marcas, *idem paraguaya, té perla* y negro, ginebra en pipas cajones y frasqueras, fideos de Génova, papel de estraza chico mediano y grande, papel florete esoañol, idem Genovés, y otros varios efectos. e12—6p

Se necesita

UNA cocinera estrangera que sepa su obligacion y tenga recomendaciones de su conducta; soltera ó sin familia, ocúrrase á la Alameda número 11 al lado de una caballeriza de ingleses que hallará con quien tratar.

e12—3p

Ojo al Aviso.

En la calle de San Juan al lado del núm. 86 se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratr. e12—6p

A los Vigilantes

SE ha huido de casa de su patron calle de Potosi No. 361, un muchacho llamado José Córdova: lleva sombrero de palma, chaqueta azul de paño, pantolon blanco de brin, chaleco negro de seda, botines nuevos de becerro, y corbata negra, es blanco pelo lácio rubio, cara llena, y como de once años. Se gratificará al que lo presente en la casa dicha. e12—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Compra

SE necesita una volanta grande y muy fuerte; en la calle de la Esmeralda No. 70 hallarán con quien tratar. e10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Gabinete Optico.

7ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 10 de Enero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

La ciudad y puerto de Honfleur en Francia.
La ciudad de San Denis, en la Isla de Borbon.
El gran puente sobre la nieve en San Petersburgo.
La plaza vieja mercado principal de la Habana.
La ciudad y puerto de Esmirna en Asia.
La carrera de Epsom
El puerto de Boston.
La Bahia y entrada del Puerto de la Habana.
El Puerto Luis, en la Isla de Francia.
El Puerto de Lorient, en Francia.
La batalla de Hanau, 30 de Octubre de 1813.
Desembarque de las tropas francesas en Grecia.
El Arca de Noé.
[illegible]aleria de Varena, sobre la orilla del lago de Como.

SUPLEMENTO.

El horroroso desastre en el camino de fierro de Versalles a Paris acaecido el 8 de Mayo de 1842.
Vista de San Teodoro en Génova.
Vista general de la ciudad de Génova.
El Puente y val de Ganther en Suiza.
El viejo bassin del Havre
Arrestacion de Robespierre en Paris.
Cercanias de Marsella.
El Castillo de Holt Rosden Escocia.
El Castillo de Chillon sobre el lago de Ginebra.
Estará abierto de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Entrada 20 reales.

Aviso.

Libros en venta recien recibidos de España, encuadernados en buena pasta, á precios de factura para conclusion de una cuenta.

Calle de Belgrano núm. 54.

Exemplares.		Tomos.
1	*Eug nd, catecismo Liturgico*	3
2	Retractus de vera Religione	1
2	Importancia de la oracion	1
12	Clamor de la caridad	1
10	El libro del pueblo	1
4	*Poy aritmética*	1
2	Velpeau, medicina operatoria	4

e10—3p

¡Viva la Federacion!

LA partera Andrea Garcia avisa á las señoras que gusten ocuparla, que vive en la calle de las Piedras núm. 122. e10—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR *disposicion* del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á los acreedores del fallido D. Hermenegildo Gomez para el Viérnes 16 del corriente en el salon del despacho á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores por segunda vez para su concurrencia con los documentos de créditos en el papel sellado que corresponde

Buenos Aires, Enero 10 de 1846.
e10—4p *Callexa.*

Sirvienta

SE *necesita una para la cocina ó para cargar* un niño; tambien se vende una ventana con reja de vara y media de largo, calle de Corrientes número 62. e10—3p

SE NECESITA

COMPRAR un recado de campo, dejará el que le interese una esquelita con el No. de su casa en la oficina de este Diario.
e10—2p

Se compra

EL Cementerio de la Magdalena aun que sea usado. El que lo quiera vender en la Oficina del Diario de Tarde darán razon.
e10—3p

Se venden

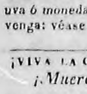

25 á 30 mulas de dos años arriba,
50 á 100 potros,
500 ovejas gordas, existen en el Partido del Fortin de Areco; se recibe por el pago pasas de uva *ó moneda corriente ú otro articulo que convenga*: véase calle del Perú número 40.
e10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende una hermosa reja con puertas vidrieras á la última moda y de superior madera, en la calle de la Victoria número 182.
e10—3p

Jabones de quitar manchas
DE TODA ROPA DE PAÑO.

SE venden en la calle de la Piedad número 202½ en la acera de San Miguel, tambien en la misma esquina del Teatro de la Federacion, como igualmente en la Alameda café frances de la Amistad entre las calles de la Piedad y Cangallo. El precio de dichos jabones es el de cinco pesos uno.

AVISA el que firma, al respetable público de Buenos Aires, que ha fijado *su residencia* en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion de limpiar toda clase de ropa de lana á un precio sumamente barato. El mismo aprovecha esta oportunidad reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose do justificarla tambien en lo sucesivo.
e10—6p *Martin Jaureguy.*

Interesante

A los médicos, boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante, se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha número 100. e10—6p

INTERESANTE.

A los Panaderos y Bolicheros.

SE venden todos los enseres de una panaderia, como para entrar á trabajar calle de la Reconquista No. 279 Para tratar ocurran calle de Chacabuco núm. 165. e10—3p

¡Viva la Federacion!

SE ofrece un colchonero al público á trabajar *en casas particulares á precios sumamente* equitativos; compone sofaes, cose alfombras y esteras. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de la Federacion No. 178½.
e10—6p

Ama de leche.

HAY una señora vasca española recien parida, se le ha muerto la criatura, sana, desea criar en su casa; puede dar informes de su honradez. Darán razon en la calle de la Alameda núm. 8. e10—3p

Quinta

Se desea alquilar una casa quinta, ó siendo esta muy espaciosa, ocupar algunas piezas de ella: prefiriendo las *inmediaciones al rio.* Dejando una esquelita en este Diario indicando el parage, calle y núm. del dueño, el interesado ocurrirá para tratar. e10—2p

Desea colocarse

UN mozo en cualesquier *casa de negocio sea en almacen ó pulperia,* pues tiene bastante inteligencia para llevar las cuentas y puede dar informes. En la calle de Cangallo núm. 228 darán razon. e10—3p

AVISO.

EN el núm. 119 calle de la Victoria hay un hombre que se ofrece para todo trabajo, particularmente de quinta. e10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á los acreedores del fallido D. Juan Souze para el Miércoles 14 del corriente en el Salon del Despacho á las 10 de la mañaña, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero, D. Manuel Escuti. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia, con los documentos de crédito, el papel sellado que corresponde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1846.
e10—4p *Callexa.*

Aviso.

á los facultativos y enfermos,

Baños á vapor.

LOS enfermos que necesiten de dichos baños pueden ocurrir á la Botica calle de Suipacha de San Miguel media cuadra para el retiro donde se encuentran dos superiores los cuales se administrarán á cualquier hora del dia. e10—6p

Aviso.

LA persona que el dia 8 dejó olvidada una cajita de costura en la Imprenta Argentina, puede ocurrir por ella. e10—3p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron, con estension como para una estancia; igualmente un terreno de este lado del Riachuelo como para una barraca. El que se interese en tomarlo véase con *el dueño en la calle del Perú núm.* 124, al lado de la botica. e10—3p

Aviso.

Se desea comprar una silla de montar de hombre que esté en buen uso. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de las Artes núm. 92, Plaza Nueva en una barberia. e10 -3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante,

SE necesitan dos buenas costureras, en la sastreria de Alonso y Richard, calle de la Universidad No. 184. e9—2p

Se vende.

EN la calle de Balcarce la casa al lado de la No. 135, con 17½ varas de frente y 72 de fondo, y consta de sala y aposento, cosina y otro cuarto mas; acúdase á la dueña en la calle de Tucuman No. 208. e9—3p

Se ofrece

UN hombre extrangero para mayordomo de saladero, establecimiento de campo, fábrica de velas y javon ó barraca. La persona que lo quiera ocupar ocurra calle de Venezuela núm. 63. e9—3p

Interesante

LOS Síndicos del concurso de D. Jorge F. Beker, ofrecen en venta la hermosa quinta perteneciente á aquel, situada sobre la barranca *de Santa Lucia de Barracas,* los *que se interesen* ocurran al escritorio de los Síndicos calle del Restaurador número 51; advirtiendo que oirán proposiciones para su venta hasta el 31 del corriente Enero. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.

Agustin Casá—Federico Hargrave.
e9—5p

Se ofrece

UNA ama de leche; vive en la calle de Federacion en casa de D. José Torres, enfrente al Molino e9—3p

A los quinteros.

SE necesita uno bien inteligente para verduras y árboles, y que garanta su saber y honradez. El que esté en estas circunstancias dirijase á la calle de la Piedad tienda No 226; es para una quinta muy inmediata á la ciudad de bastante terreno. e9—6p

Aviso Interesante

Se vende una casita en la calle de las *Artes núm.* 350, *en terreno de 8½ varas* de frente con 35 de fondo; tiene tres viviendas techo de teja inclusa la cocina, pozo de balde, algunos árboles frutales y toda cercada de pared hasta el fondo. El que se interese en ella ocurra para tratar á la calle del Tucuman número 31. e9—8p

Aviso

UNA señora italiana busca colocacion en una casa de familia decente como para costurera y planchadora; puede dar los mejores informes de su aptitud y buena conducta; quien se interese ocurra á la calle de la Piedad número 31 que encontrarán con quien tratar.
e9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Dinero á réditos.

SE dan sobre fincas centrales, libres de gravamen, y en las que no tengan ingerencia menores ni sean testamentarias proindivisas, las siguientes cantidades 50,000, 16,000, 6,000, 5,000, 10 000, 3 000 y 1,500 pesos moneda corriente. Y asi mismo hay varias fincas en venta en diferentes puntos. Las personas que gusten realizar cualesquiera de estos negocios podrán ocurrir á la casa calle del Paraguay No. 186, desde 7 á 9 de la mañana y por la tarde desde 4 a 8, *donde hallará la persona encargada de* estos negocios, y tambien recibirá avisos para ventas de casas. e9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado Presbítero D. Feliciano *Antonio Martinez, Cura de San Antonio de Areco*, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se apersonen ante su Señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.
e9—15p *Cabral.*

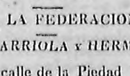

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen calle de la Piedad No. 43½.

El Martes 13 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes renglones por conclusion de facturas, a saber—

20 pipas vino carlon superior, 80 canastos, idem champagne idem, 90 cajones jabon de España idem, 6 bolsas fariña, 80 resmas papel de estraza, 8 botijuelas aceite español, 4 fardos hilo de acarreto, 2 damajuanas anis, 7 fardos cuerdas de cáñamo, 298 pares botines y zapatos, 66 docenas naipes de una hoja, 32 piezas galon de seda negro y café, 3 libras seda negra de coser, 6 docenas cortes de chaleco de seda y lana, 4 idem pañuelos de seda del cuello de colores, una prensa de copiar cartas y otros articulos relativos.

POR LOS MISMOS.
Interesante á los Almaceneros.

En el almacen de loza y comestibles calle de la Piedad número 266.

El Miércoles 14 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes renglones, por tener su dueño que redondear este negocio, y consiste de—

16 barricas azucar blanca seca, como 100 docenas de loza *surtida como sigue—escupideras pintadas con tapa, idem sin* tapa, idem blancas, lavatorios pintados y blancos, fuentes de orilla pintadas y blancas, jarros pintados y blancos, teteras finas pintadas y blancas, cafeteras idem, mantequeras, tazas de almuerzo con platillo, platos de orilla punzó y blancos, *tazas para caldo pintadas y blancas, jarros pintados y blan*cos, 20 docenas vasos surtidos, 16 perla superior, una partida de porotos tiernos superiores, idem blancos, 2 pipas vino carlon catalan superior, idem blanco dulce de Málaga, y otros varios articulos relativos que seria largo detallarlos y se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la herreria calle de la Esmeralda No. 74½.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, todas las existencias que se *encuentran en dicha herreria, como correspondientes al prófugo* D. Juan Lanel; á saber:

Una fragua con un fuelle nuevo y en buen estado de servicio, un fuelle usado, dos bancos de herreria con todos los útiles correspondientes al ramo como tenazas, martillos, timas &a., una bigornia en buen estado, una caja de fierro, un banco de madera, una mesa grande, sillas de madera, algunos restos de fierro, tiradillo de una plancha idem, una piedra de vuelta de afilar, veinte pares de herraduras, pasadores, tenazas, martillos y asadas, un balde de aprensar aceite, un lote de chapas cortadas y visagras, un compas, un torno, cerruchos, dos cepos de madera, rodenes de arcos, escaleras, barrilitos, tinas, alguna loza y cristales, incluso alguna ropa de uso y porcion de utensilios que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De efectos.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

En el corralon al lado de lo de Galeano.

El Jueves 15 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio gran cantidad de leña de buques viejos, en lotes al gusto de los compradores, en algunos de ellos hay madera en buen estado que puede *servir para varios* objetos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

De Loza.

En el Almacen calle de Balcarce No. 63.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura por conclusion de cuentas los siguientes—

Fuentes de orilla pintadas con tapas, idem idem estendidas, platos blancos y de orilla, jarros pintados surtidos, escupide*ras blancas y pintadas, tazas para caldo pintadas*, tazas para almuerzo y para café pintadas, palanganas floreadas, vasos finos para agua, idem regulares de 5 menas, teteras finas y regulares, ingresos de café y almuerzo de gusto.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Belgrano núm. 21, frente á la casa del Sr. Huergo.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y á plazos fijos que se han de estipular, los siguientes articulos—

300 sobornales yerba misionera superior y regular, 26 id. idem paranguá, 12 idem idem paraguaya con adicion, 100 barricas azucar blanca y terciada, 100 rollos tabaco negro superior y regular, 35 fardos tabaco de Bahia, 30 cestos mermelada, 15 cajas fichelos, 4 idem guayaba, 40 bolsas arroz, 100 idem fariña, 50 idem café, 5 pipas vino de Oporto superior, 2 cajas tabaco de hoja, pimenton picante y dulce, aceite en botijuelas, pasas de Malaga, jabon de España &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Perú número 49.

Tienda y merceria.

El Martes 13 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta de un hermoso surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es el que sigue—

Merceria.

Espejos de cajon, idem de bolsa surtidos, hilo de carretel, peines blancos, mariposas, botones de nacar, un elegante surtido cinta de hilera, botincitos de algodon, cortaplumas finas, ormillas, luciferos superiores, perfumeria en baules, un surtido de encajes y randas, idem de flores artificiales, dedales, cintas para colchoneros, agua de amber, idem de colonia, borlas punzó y plateadas doradas para sombrero, trensilla punzó para idem, botones de seda finos, cordon de seda negro y de colores, tocadores de varias clases, cajitas de escritorio, cintas negras de algodon y muchos otros articulos.

Tienda.

8 fardos lienzo asargado, 3 idem bramantes, 5 piezas muselinas bordadas para vestido, 100 cortes de idem, 200 pañuelos de algodon fleco de lana, pañuelos de seda negros y blancos de la India, zarazas obscuras, 400 pañuelos tinta de aceite, lona surtida, varias clases pañuelos de brin plomo y blanco y otros articulos que se verán en el acto del remate.

Advertencia.

De los lienzos y bramantes se harán lotes pequeños con ac*cion á la cantidad que se ha de vender para que sea mas ven*tajoso á los compradores, tambien se harán en todo lo demas.

POR EL MISMO.

En la panaderia calle de la Reconquista número 272, por órden del síndico del concurso del fallido Guillermo Silles, se ha de vender precisamente al mejor precio.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta del espresado establecimiento, consistiendo de—

4 casitas de madera, galpones, pesebres &a., 1 batea con 2 rasquetas de fierro, 2 torno con sus balanzas armadas y pesas de cobre, 10 tablas para estivar el pan con 9 tendielos de lona, 1 tacho grande de cobre para calentar agua, 1 estufa de fierro para hacer brasas, calentador de fierro, 4 palas de hornear, 1 biscochera, 4 briadores, 1 picadero, 8 tinas grandes para la levadura, 5 idem para pan, 1 arnero para pasar harina, 1 balde de lata para agua, 1 soga del pozo con su gancho, 1 jarro de lata, 2 pares hargenas, 2 tinas para agua, 1 orquilla y 1 geque de fierro, 2 bancos para las tablas de estibar el pan, tinas para el barredero del horno, candeleros nuevos, 1 romana de diez arrobas, palas de madera, idem de fierro, 2 caballos con sus correspondientes aperos para repartir el pan, tablones para pan y galleta, mostrador, balanzas, grasa, sal, almidon de trigo, leña blanca y porcion de otras menudencias que se verán en el acto del remate.

Advertencia.

Si alguno quiere comprar particularmente dicho establecimiento ocurra para tratar á la calle del Peru No. 49.

POR EL MISMO.

Comestibles.

Perú No. 49.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender á la mas alta postura, un hermoso surtido de articulos de almacen, cuyo pormenor se anunciará en otra oportunidad.

Avisos.

Luis Bernasconi

Afinador y constructor de pianos.

AL avisar al respetable público que se ha mudado á la calle de los Representantes casa núm. 93 frente á la H. S. de los Representantes, se hace un deber de expresarle el mas sentido reconocimiento por la confianza que le ha dispensado hasta ahora, empeñándose para justificarla siempre mas. Sigue no solamente afinando pianos, sino tambien componiendo y construyendo, lisonjeándose en dejar completamente satisfecho al que quisiere ocuparlo, tanto del trabajo, cuanto del precio mas acomodado. e9—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

TESORERIA GENERAL.

Emprestito voluntario

LOS interesados se servirán ocurrir, á recibir el alcance que á su favor resulta, hasta fin del año de 1845, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, entregados en garantía. e9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Interesante

A las personas que gusten asegurar bien un poco de dinero.

Se vende la casa calle del Perú número 282, á inmediaciones del Retiro; por su calle acompañada y alegre y por el buen *estado que ella tiene presenta* ventajas sumas. Qüienes se interesen por ella pueden ocurrir á la casa calle del Paraguay número 186 de 5 á 8 de la noche donde se oirán propuestas. e9—3p

Se vende

UN caballo oscuro para paseo un overo para coche ó caleza y un rosillo para todo trabajo; ocurrase á la calle del Restaurador confiteria del mercado. e8—3p

Sala de Comercio
DE BUENOS AYRES.
Calle del 25 de Mayo Número 59.

EL propietario actual de dicho establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al Comercio de esta Ciudad y al público en general, que continuará este en el año presente en la misma casa y en los mismos términos que hasta aquí; y puede asegurar á los Señores Subscriptores que no omitirá diligencia para merecer su proteccion, facilitándoles todos los conocimientos que pudiese alcanzar en obsequio de sus intereses comerciales.

En consonancia con los principios liberales bajo los cuales se propone el propetario dirijir el establecimiento y propender á que este sea mas útil á todo el comercio en general, ha resuelto agregar otra pizarra en donde se asentarán en idioma castellano todos los conocimientos maritimos de entradas y salidas de este Puerto. En prosecucion del mismo objeto y en beneficio especial de los subscriptores, se *colocarán* en el mirador otras dos pizarras en las que se asentarán en ambos idiomas las llegadas á Puertos extrangeros de buques procedentes de este, y las entradas á Montevideo de ultramar.

Se aumentarán los periódicos extrangeros de distintas partes del mundo segun la necesidad ó aumentos de los subcriptores lo requiera.

Con anticipacion se anunciará por medio de un aviso en la Oficina ó Cuarto de la Pizarra, la salida de cualesquier buque para algun destino. Alli mismo estará el buzon para traer las cartas, y el propietario prestará á este ramo especial atencion, encaminando las cartas á sus respectivos destinos con toda seguridad.

Reglamento de la Sala de Comercio.

Las personas que tienen derecho á la entrada al Gabinete de Lectura, Mirador y Azotea, son:

Los Sres. Subscriptores y personas transeuntes introducidas por estos.

Las Autoridades Nacionales y Extrangeras.

Los Oficiales de buques de guerra y paquetes y los Capitanes y sobrecargos de buques mercantes de todas las naciones

Los Prácticos Lemanes del Rio, lo tienen como hasta ahora al Mirrdor y azotea.

La Oficina ó Cuarto de la Pizarra queda abierta al Público, Subscripcion—250 pesos anuales, pagaderos por semestres e8—6p

Aviso.

UNA tullida de 120 años de edad con una hija de sesenta años, suplica á las almas piadosas que quieran favorecerla se dignen tener la bondad de pasarse por su casa No. 5 calle de Lima, que el cielo les pagará su misericordia. e9—3p

Posada de Provence,

Tenida por Blanco y Ca., calle de la Catedral número 49 y 51—Cambio de Domicilio.

LOS dueños de este Establecimiento tienen el honor de avisar al público, que por la comodidad del servicio, asi como por el confortable del Establecimiento vienen de trasladarlo en la misma calle de la Catedral de No. 55 al No. 49 y 51.

Las personas que quieran honrarles con su confianza son prevenidas que se hallaran en él, una mesa redonda á la 5 de la tarde, mesas particulares y salones particulares propios para comidas de comande, el todo á precios cómodos y con un servicio que nada dejará que desear.

Se encargarán como anteriormente de dar comidas para afuera.

La casa siendo muy basta, los Señores viageros serán siempre seguros de hallar en ella viviendas muy bien amuebladas y atendidas por criados que se esmerarán en no dejar nada que desear. e8—6p

Hôtel de Provence

Tenu par Blanc & Co., rue de la Cathedral No. 49-51—Changement de Domicile.

LES propietaires ont l'honneur de prevenir le public que pour la commodité du service. & le confortable de leur établissement il viennent de le transporter dans la même rue du No. —au No. 49 51.

Les personnes qui voudront bien les honorer de leur confiance sont prevenues qu'on y trouvera une table d'hôte á 5 heures précises,des tables particulieres, & des Salons particulier pour des diner commandés, le tout a des prix modorés, & avec un service qui ne laissera rien a désirer.

On sy chargera toujours comme par le passé de faire des diners pour la Ville.

Le nouvel etablissement etant trávaste Méssieurs les Voyageurs sont assuré d'y trouver toujours á leur disposition des chambres bien meublés, commodes, & bien servis. e8—6p

OBRAS.

DE literatura recien llegadas á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. La Libertad de los mares ó el Gobierno Ingles en descubierto, 1 tomo; Grammaire Française de 1, Homond, 1 tomo; Catecismo de Retórica de Urcullú, 1 tomo; manual Epistolar, 1 tomo; Velpeau de Obstetricia, 1 tomo; cementerio de la Magdalena, 4 tomos; la Moral Universal, 3 *tomos; Belizario, 1 tomo;* Itinerario de Paris á Jerusalen, 2 tomos; los Misterios de Paris, 5 tomos; Maigrier, Manual de Anatomía, 1 tomo; Miscelánea de Franklin, 2 tomos; el último Mohicano, 4 tomos: compendio de Higiene por Deslandes, 4 tomos; Revolucion Francesa por Thiers, 6 tomos; con muchas láminas finas &a., &a. e8—6p

Se vende

CARBON á 10 pesos la cuartilla superior en la calle de la Piedad núm. 240 de San Miguel media cuadra para afuera. e8—3p

Galera.

Se vende una grande y fuerte en el mejor estado, hecha por el mejor maestro del pueblo. En esta imprenta darán razon. e8—4p

Volanta ó calesa.

Se desea encontrar una de cuatro ruedas que sea fuerte y liviana, quien tenga una á vender puede ocurrir á esta imprenta con una carta á J. S. diciendo donde se podrá ver. e8—4p

Se necesita

UNA Señora sola para el cuidado de una niña enferma, la que se encuentre con aptitudes para desempeñar y dé informes de su conducta, ocurra á la calle de la *Piedad núm.* 282. En la misma casa se necesita una cocinera. e8—3p

Se compra

Una casa de regular frente, fondo y comodidad y que no exceda siete cuadras de la plaza grande, y que sea en buena calle. La persona que tenga sirvase dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales A. M. para dirijirse á tratar. e8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Los Misterios de París.

ESTANDO ya próxima á su terminacion la reimpresion de esta obra por la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28; se previene que aun quedan unos pocos ejemplares, que se venderán ya desde ahora (á los que no sean suscriptores) por 250 pesos completa. Los que deseen obtenerla pueden ocurrir al referido establecimiento. e8—3p

Se ofrece

UN cocinero italiano dará garantias de su conducta. El que lo interese ocurra á la fonda del Rio de la Plata en la alameda. e8—3p

Papas grandes
SUPERIORES.

SE venden á 4 reales la libra y por arrobas mas acomodado; enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí núm. 77. e8—3p

INTERESANTE.

EN la Barberia que está en la calle de la Victoria número 176, se desea vender un armazon de vidrieras y una puerta con su marco y útiles correspondientes, 2 tinajas para agua y 2 barriles para idem; á la persona que le convengan dichos útiles puede ocurrir á dicha casa que su dueño no trepidará en convenir en sus precios porque desea venderlos. En la misma casa se necesita un oficial que entienda dicha profesion. e8—3p

Calzado de verano

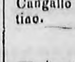

Hay un surtido completo de botines de castor, de casimir, de prunela y de género como para hombre. Tambien zapatos regulares de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, en el almacen (nuevo) calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino. e7—10p

Se vende

LA pulperia y la fonda de la esquina de la cancha vieja, á un precio acomodado. El que se interese acudirá á la misma esquina en la calle de Venezuela num. 202 que hallará con quien tratar. e8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EE Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 77 á la casa núm. 125 calle de Cangallo, de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced. e7—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende,

UNA casa en la calle de Restaurador Rosas al lado del núm. 242, compuesta de cuatro piezas habitables, y con pozo de balde; el que se interese en su compra ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante

á los que edifiquen.

SE desean vender seis tirantes de pino de Rusia de mas de seis varas de largo, y 80 varas de alfajías de igual clase. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Universidad número 34 donde darán razon.

En dicha casa se vende tabaco picado superior á 8 pesos libra. e7—6p

Aviso.

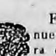

El dueño de una quinta situada á las nueve cuadras de la Plaza Nueva para el campo yendo por la calle de Cangallo, desea alquilarla; está toda sembrada tiene buenas frutas: en la misma está su dueño que es Pedro Martos. e7—10p

Cerveza inglesa blanca y negra de superior calidad en el almacen núm. 149 calle da la Reconquista.

HAY en venta tambien corintos y pasas de uva muy ricas, arroz del Brasil y de Carolina, azucar de pilon, blanca y terciada, té de varias clases, vino embotellado superior, encurtidos y salsas, harina de trigo y de arroz, y muchos otros renglones muy baratos. e7—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al comercio.

LA persona que se interese por un mozo para el campo ó para la ciudad para encargarlo de una casa ó para dependiente de la misma, advirtiendo que á pesar de no despreciar ninguna clase de negocio, está resuelto á preferir el de tienda por ser en el que está mas ejercitado. Puede ocurrir á la calle de la Victoria *número* 132¼, *de la plaza cuadra y media para* el campo, alli darán razon. El que se propone está dispuesto á dar las garantias que exija el interesado. e7—8p

Aviso.

PELLONES superiores, y badanas blancas, hay en venta como cien docenas de cada articulo en la fábrica calle de la Federacion No. 382. e5—6p

Chocolate de España

y Polvillo Sevillano.

DE la mejor calidad, se han recibido á venta en la calle de Chacabuco No. 65 e5—6p

Aviso importante

A los fabricantes de Seb y Velas.

SE venden los articulos siguientes á precios moderados, 2 tachos de fierro de 180 galones cada uno, 1 idem idem 120, 1 prensa superior para sebo, marquetas, peines para cortar jabon y otros muchos utensilios, ocurran á la calle de Méjico No 113. e5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se Dan.

EN la calle de Federacion núm. 367 cuatro mil pesos moneda corriente con garantia de hipoteca. e5—6p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose *de justificarla tambien en lo sucesivo.*

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose a servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el *mas moderno y mejor método;* emploma dientes con el mas puro oro, y otras composiciones, garantiendo lo genuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae mediante excelentes instrumentos y ligereza de mano, sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualquier otra.

Se le encontrará á cualquier hora del dia, y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas. d30—6p

Cuarto Dividendo.

CON anuencia de los señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viernes 9 del corriente á su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.

Buenos Aires, Enero 7 de 1846.

e7—6p *Francisco Balbin* y *Ca.*

50 *ps. de gratificacion,*

Para la persona que entregue 6 dé noticia cierta en la caballeriza plaza del 25 de Mayo, de un caballo gordo, color lebruno, clinudo, y de un tamaño regular, tiene dos marcas del lado del montar y una del otro lado; se disparó de la quinta al lado del puente de Barracas. e3—6p

Espadas empavonadas

RECIEN sacadas. de uno y dos filos con puños de uno y tres arcos. En la armeria calle de la Victoria No. 146. d18—15

La dentadura.

En la calle de la Catedral núm. 96, *entre las calles de Cangallo y Cuyo, á mano izquierda, tirando para las Monjas.*

MR TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profeser Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y numero arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que *mas bien que llamarlo* para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamasa mineral, que *detiene toda descomposicion* ulterior. Tiene el bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciónes de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento.—El Espíritu para el dolor de muelas y polvos para limpiar y conservar los *dientes.*

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la *tarde. Tambien asistirá á las* casas de las personas que así lo profieran—Extrae muelas á todas horas. d23—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para cualquier punto de la Provincia.

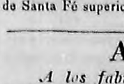

Se fleta una tropa mendocina *de carretas con superiores boyadas* y por fletes cómodos. Para tratar ocurran á la calle de la Paz núm. 18. En la misma casa hay en venta una partida de carbon de Santa Fé superior para vender. d29—8p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fanegas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicio de algun saladero. d20—30p

Aviso.

CALLE de la Reconquista núm. 7, se encuentran los siguientes artículos en venta
Cerveza en caldo de Londres,
Idem idem Americana,
Idem blanca y negra en barricas de 4 docenas
Azucar cardida en cajones de 2 á 3 arrobas,
Té negro, Sombreros de palma,
Hilo acarreto, Cera blanca,
Betun en cajas, Cidra en cuarterolas.
d5—30s

ditor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA